

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 30/06/2026, va adoptar l'acord següent:

5.- 6152/2026 - ÀREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓ DE CRÈDITS NÚMERO 37/26 DEL PRESSUPOST GENERAL, PER CRÈDITS EXTRAORDINARIS I SUPLEMENTS DE CRÈDITS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que, cuando deba asignarse crédito para gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los cuales no exista consignación presupuestaria o esta sea insuficiente y no ampliable, la Presidencia de la Corporación ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario (en el primer caso) o de suplemento de crédito (en el segundo).

Referencia expediente fiscalización: 6152/2026.

En la presente memoria se propone la dotación de nuevos créditos por importe de 193.890,37 euros y el suplemento de otros por 969.656,46 euros, ascendiendo el total de la modificación a 1.163.546,83 euros.

Dentro de los créditos extraordinarios, destaca por su importancia la dotación de crédito por la aportación municipal correspondiente al ejercicio 2026, de dos proyectos de empleo ("Empleaverde" y "Visionarios", por un total de 127.890,37 euros). También figuran dentro de estos créditos el *Parc forestal Muntanyeta*, con 50.000,00 euros (que se añade a otras dos actuaciones previstas en la Muntanyeta de Sant Salvador de 146.644,00 euros, financiada por la Diputación provincial, y de 25.000,00 euros financiada con recursos propios y, finalmente, la dotación del *Premi literari juvenil Carme Miquel* con 16.000,00 euros.

Entre las aplicaciones presupuestarias que se suplementan, destacan la *Plaça Luís Suñer*, con 207.400,00 créditos, situándose este proyecto en un total de 380.000,00 euros; obras de adecuación y mobiliario de los juzgados de la Plaça del Carbó para los Servicios Sociales municipales por un total de 170.000,00 euros; y, finalmente, la *Repavimentació de vials urbanos* por 396.256,46 euros.

En cuanto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito indicados, el segundo párrafo del punto 4 del citado artículo 177, establece como fuentes de financiación el remanente líquido de tesorería (RLTGG), los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 36.1 del RD 500/1990.

En el presente expediente, se financian gastos de capital a cargo de la disminución de créditos de aplicaciones presupuestarias de la misma naturaleza económica, por 468.256,46 euros. El nuevo premio literario, 16.000,00 euros, se financia con recursos provenientes de gastos corrientes. Total: 484.256,46 euros.

El resto de la modificación se financia con cargo al RLTGG, por importe de 679.290,37 euros.

Respecto a la disponibilidad del remanente, el RLTGG ajustado resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 (aprobada mediante Decreto de Alcaldía n.º 327, de 27 de febrero) asciende a 7.370.368,45 euros. De dicha cuantía, ya se han minorado 1.114.628,17 euros destinados a la incorporación de remanentes de crédito al presupuesto actual (modificaciones de créditos 08/26), 1.596.708,43 euros en la modificación por créditos extraordinarios y suplementos de crédito 15/26, y 729.019,35 euros en la modificación 23/26, también por créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Una vez aplicada la presente modificación de créditos, el saldo disponible del remanente líquido se situará en 3.250.722,13 euros.

Esta modificación de crédito, al estar financiada con cargo al RLTGG, afecta a las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Visto el informe de la Intervención de fiscalización favorable de esta propuesta de modificación de créditos, y que figura en el expediente municipal.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2026, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Empleo de fecha 30 de junio de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 11 votos a favor (6 COMPROMIS, 4 PSOE, 1 UCIN); ningún voto en contra; y 5 abstenciones (4 PP, 1 VOX), de los dieciséis miembros presentes en la sesión, de los veintiuno que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

Primero. Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2026, la modificación de créditos 37/26, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicació pressupostària	Concepte	Augment de crèdits		Finançament	
		Crèdits extraordinaris	Suplements de crèdits	Disminució de gastos	RLTGG
4100 62300 1720 60914 R25 4140 60918	Maquinària Agricultura Parc forestal Muntanyeta Obres en camins rurals	50.000,00	5.000,00	55.000,00	
3340 48001 3307 16000 3400 16000 R25 1512 60910 1513 60900	Premi literatura juvenil Carme Miquel Seguretat Social Joventut Seguretat Social Esports Plaça Av. Luís Suñer Renovació Parcs infantils	16.000,00	207.400,00 191.000,00	6.000,00 10.000,00	

87000	Romanent de tresoreria per a GG				398.400,00
2310 62300	Equipament (Jutjats-Serveis Socials)	60.000,00			
2310 62500	Mobiliari (Jutjats-Serveis Socials))	110.000,00			
9200 62300	Sistema so saló de sessions		17.000,00		
87000	Romanent de tresoreria per a GG				153.000,00
1532 61901	Repavimentació de vials	396.256,46			
1330 62300	OP Radars transit		25.000,00		
R24 1532 63900	Repavimentació vials casc urbà		23.570,95		
R24 1700 60900	OP Invers.mob. Soste. entorn A. March		72.253,73		
1701 60900	Carril bici Bernat Montagud Lllavaner		18.000,00		
1701 60901	Carril bici accés IES Luís Suñer		65.000,00		
1720 60912	Implementació millores aprovació PMUS		12.000,00		
3301 61900	Rehabilitació Casa de la Cultura		115.001,00		
9120 62500	Mobiliari Alcaldia		2.000,00		
R25 9200 62500	Mobiliari Secretaria		7.787,59		
9310 64100	Llicència d'ús programa comptabilitat		55.643,19		
Projecte 2026 3 EMP 008					
2553 13100	25-151 Empleaverde+Alzira+Telento 2025	40.888,93			
2553 16000	25-151 Empleaverde+Alzira+Telento 2025	10.000,00			
2553 22611	25-151 Empleaverde+Alzira+Telento 2025	25.212,36			
Projecte 2026 3 EMP 009					
2554 13100	J0226TRA117VAL(FSE+) Visionarios	21.612,05			
2554 16000	J0226TRA117VAL(FSE+) Visionarios	10.000,00			
2554 22611	J0226TRA117VAL(FSE+) Visionarios	20.177,03			
87000	Romanent de tresoreria per a GG				127.890,37
		193.890,37	969.656,46	484.256,46	679.290,37
		1.163.546,83		1.163.546,83	

Segundo. La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Fecha firma: 02/07/2026 14:42:21 CEST

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Fecha firma: 02/07/2026 14:42:21 CEST

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA